



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-Nº-19327-0136-2014

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, San Salvador, dos de diciembre de dos mil catorce. Visitas las diligencias promovidas por el ingeniero

quien actúa en su calidad de representante legal de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA, titular del proyecto "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MONTELIMAR", ubicado en Urbanización Montelimar, municipio de Olocuilta, departamento de La Paz, el cual consiste en el proceso de tratamiento de la planta de agua residual que incluye pre tratamiento, tratamiento primario y secundario de tipo biológico y su funcionamiento, requiere de diferentes actividades, entre las que se detallan a continuación: Limpieza de sólidos gruesos en la rejilla, Remoción de arenas y sólidos en suspensión en el Desarenador, Medición de caudal, en el sedimentador primario los lodos son extraídos por medio de abertura de válvulas después de un período de retención, en los patios de secado los lodos son deshidratados para su disposición final, limpieza de maleza en las instalaciones, el agua tratada previa desinfección por el dispositivo de cloración será descargada al cuerpo receptor, Río Cacapa. EL ORGANO EJECUTIVO en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONSIDERANDO QUE:

- I. El titular del proyecto en cumplimiento a los artículos 20 y 22 de la Ley del Medio Ambiente y 19 del Reglamento General de la Ley, presentó el Diagnóstico Ambiental conforme los requisitos establecidos en los Artículos 107 y 108 de la Ley del Medio Ambiente, acompañado del Programa de Adecuación Ambiental de la referida actividad, el cual ha merecido un Dictamen Técnico Favorable por parte de este Ministerio.
- II. Para asegurar el cumplimiento del Permiso Ambiental, en cuanto a la ejecución del Programa de Manejo Ambiental, se recibió en este Ministerio la Fianza de Cumplimiento Ambiental, que se establece en los artículos 29 de la Ley del Medio Ambiente, 19 y 34 del Reglamento General de dicha Ley, por un monto de **TREINTA Y SIELE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$37,875.00)**, para un plazo de **VEINTICUATRO MESES**, vigente a partir del día uno de diciembre del año dos mil catorce, tiempo estimado para la realización de las medidas ambientales;

POR TANIO,

De conformidad a los considerandos anteriores y lo establecido en los Arts. 20, 29, 107 y 108, de la Ley del Medio Ambiente y 34 del Reglamento General de la misma.



RISUEÑE:

1. OTORGAR EL PERMISO AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA, representada legalmente por el ingeniero titular del proyecto "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MONELIMAR", ubicado en Urbanización Montelímar, municipio de Olocuilta, departamento de La Paz, el cual consiste en el proceso de tratamiento de la planta de agua residual que incluye pre tratamiento, tratamiento primario y secundario de tipo biológico y su funcionamiento, requiere de diferentes actividades, entre las que se detallan a continuación: Limpieza de sólidos gruesos en la rejilla, remoción de arenas y sólidos en suspensión en el desarenador, medición de caudal, en el sedimentador primario los lodos son extraídos por medio de abertura de válvulas después de un periodo de retención, en los patios de secado los lodos son deshidratados para su disposición final, limpieza de maleza en las instalaciones, el agua tratada previa desinfección por el dispositivo de glorificación será descargada al cuerpo receptor, Río Cacapa.
2. Forman parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para el titular del proyecto, lo siguiente: el Dictamen Técnico Favorable para otorgar Permiso Ambiental de Funcionamiento, el Diagnóstico Ambiental y su Programa de Adecuación Ambiental. Tales documentos, entre otros, serán utilizados de fundamento para realizar la Auditoría de Evaluación Ambiental. El incumplimiento a la presente Resolución, obliga a este Ministerio a iniciar los procedimientos administrativos establecidos en la Ley del Medio Ambiente.
3. Cualquier ampliación, rehabilitación o recorte si es que se pretenda realizar al proyecto, el titular deberá presentar el Formulario Ambiental pertinente, de acuerdo al Artículo 22 de la Ley del Medio Ambiente y no podrá realizar acción alguna tendiente a ejecutarla, sino hasta que este Ministerio emita la Resolución que corresponda. De lo contrario, esta Cartera de Estado iniciará los procedimientos administrativos establecidos en la Ley del Medio Ambiente.
4. Será responsabilidad del titular, corregir cualquier impacto negativo significativo originado por las actividades no contempladas en el Diagnóstico Ambiental y su documentación conexa.
5. Este Permisso Ambiental, no exime al titular de la actividad de obtener las demás autorizaciones que establecen las leyes de nuestro Estado, como requisitos para la ejecución de la presente actividad.
6. Una vez concluidas las medidas ambientales el titular deberá solicitar a este Ministerio, por lo menos dos meses antes del vencimiento de la mencionada Plazo, la auditoría de evaluación ambiental de acuerdo al Art. 27 de la Ley del Medio Ambiente y los artículos 36, 36-A, 37, 38 y 39 de su Reglamento General.



RESOLUCIÓN MARE-1972-1116-201

La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de su notificación.-  
COMUNÍQUESE.- LINA DOLORES POHL ALFARO, MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES.



Lic. Silvia Margarita Hernández de Larios

Directora General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental

DGECC-GOC



L. Pohl

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**DECRETO TÉCNICO DE PERMISO AMBIENTAL A TRAVÉS DE DIAGNÓSTICO AMBIENTAL**  
**DEL PROYECTO "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MONTE LIMAR".**

Decreto Técnico: **FAVORABLE**

**1. DATOS GENERALES**

- a) DGA-19327
- b) **Nombre del proyecto:** "Planta de tratamiento de aguas residuales Monte Limar"
- c) **Nombre del titular:** Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA
- d) **Representante Legal:**
- e) Apoderada General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial;
- f) **Ubicación del proyecto:** Urbanización Monte Limar, municipio de Oloaculta, departamento de La Paz
- g) **Descripción del proyecto:** Consiste en el proceso de tratamiento de la planta de agua residual que incluye pre tratamiento, tratamiento primario y secundario de tipo biológico y su funcionamiento, requiere de diferentes actividades, entre las que se detallan a continuación; Limpieza de sólidos gruesos en la rejilla, Remoción de agua y sólidos en suspensión en el Desarenador, Medición de caudal, en el sedimentador primario los lodos son extraídos por medio de abertura de válvulas después de un periodo de retención, en los patios de secado los lodos son deshidratados para su disposición final, Limpieza de maleza en las instalaciones, el agua tratada previa desinfección por el dispositivo de cloración será descargada al cuerpo receptor, Río Cacapa.
- h) **Prestadores de servicio responsables de la formulación del Diagnóstico Ambiental:**
- i) **Costo de las medidas ambientales:** El monto total de las medidas ambientales asciende a **TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$37875.00)**
- j) **Plazo de Ejecución de las Medidas del Programa de Adecuación Ambiental.** El plazo de ejecución de las medidas ambientales propuesta en el Programa de Adecuación Ambiental es de **VEINTE CUATRO MESES** equivalente a DOS (2) AÑOS.
- k) **Aprobación de Diagnóstico Ambiental y Requerimiento de Fianza de Cumplimiento Ambiental:** Mediante Resolución MARN-DLC-GEA-19327-13332013, de fecha 28 de noviembre de 2013, se resolvió Apistar el Diagnóstico Ambiental y por medio de Nota MARN-DLC-GEA-19327-692-013, de fecha 28 de noviembre de 2013, se requirió al titular la Fianza de Cumplimiento Ambiental, a favor de este Ministerio, por el monto y plazo establecido en el Diagnóstico Ambiental. La Fianza de Cumplimiento Ambiental fue presentada por el titular en fecha 26 de noviembre de 2014, la presente garantía se constituye por el plazo de **VEINTE CUATRO MESES** equivalente a DOS (2) AÑOS, contados a partir del día de dieciocho de dos mil catorce.

**2. ANTECEDENTES**

El 12 de junio de 2013, este Ministerio, recibió del representante legal de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, titular del proyecto: "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Monte Limar", ubicado en Urbanización Monte Limar, municipio de Oloaculta, departamento de La Paz, para su evaluación ambiental. Este estudio fue elaborado por: Ing. Francisco Aguirre Gallardo RPSEA Nro 039-LC, Oscar Muricio Juarez, RPSEA N°.

Las observaciones al mencionado Diagnóstico Ambiental se nominaron el 01 de julio de 2013, por medio de la nota MARN-DLGCA-19327-692-013, las respuestas a dichas observaciones al Diagnóstico Ambiental ingresaron con fecha 23 de octubre de 2013, con nota de referencia 12-1106-2013, habiéndose superado todas las observaciones; El 28 de noviembre de 2013, por medio de la Nota MARN-DLC-GEA-19327-13332013, se emite el requerimiento de Fianza de Cumplimiento Ambiental, para asegurar el cumplimiento de las medidas ambientales, por un monto de **TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$37875.00)**, el titular ingresó la **FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL N° 182014-1610**, respaldada por **ASEGRADORA AGRÍCOLA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA (ACSA)**, por el monto antes mencionado y cumpliendo con lo establecido en el Decreto Técnico de Permisos Ambientales.



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

vigencia es de VEINTICUATRO MESES equivalente a DOS (2) AÑOS, contados a partir del uno de diciembre de dos mil cuatro.

**3. DESCRICIÓN DETAILEADA DE LA ACTIVIDAD.**

En cuanto a las aguas residuales estas se colectan por medio de un sistema de alcantarillado distribuido en Montelímar. Se estima que la población beneficiada es de 1500 habitantes que producen un caudal de tratamiento de 636 m<sup>3</sup>/día, que se tratan y estas aguas son descargadas en sector oeste de la planta a una quebrada conocida como Agua Zarca afluente del Río Cacapa. La Planta posee un proceso de tratamiento en tres etapas: pretratamiento, tratamiento primario y tratamiento secundario de tipo biológico.

**a. Entre los rasgos sobresalientes del proyecto, se citan los siguientes:**

- En el sitio donde se ubica la planta presenta una topografía semiplana a ondulada, con pendientes que oscilan entre 0,5% a 45% y sus coordenadas son 13°33'41.00"N y 89°07'36.50"W.
- La cobertura vegetal existente en la zona de la planta es principalmente pasto y existen árboles dispersos principalmente en los linderos.
- Las colindancias del terreno de la planta forma parte de los terrenos de la urbanización: al norte con la Urbanización y terreno de Gilberto Henríquez, al sur con el terreno de Carlos Guerrero, al este con terreno de Carlos Guerrero y Río Cacapa y al este con Reparto Montelímar.
- Debido a que la zona es urbana cuenta con los servicios básicos.

**4. SERVICIOS BÁSICOS:**

**a. Abastecimiento de Agua Potable**

La red de distribución y abastecimiento de agua potable es proporcionado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA).

**b. Remoción y Disposición final de lodos**

El manejo de los lodos generados en el sedimentador es enviado hacia el patio de secado en donde son deshidratados y utilizados como abonos en las áreas verdes de dicha planta.

**c. Sistema de manejo de aguas negras y grises**

El manejo de las aguas negras y grises está conformado por un sistema de alcantarilla que recolecta las aguas incluyendo pozos de registro. El agua residual recolectada de las viviendas es conducida a la planta a través de una red de drenaje con tuberías de PVC y HDPE.

**d. Sistema de Descarga final del agua tratada**

Una vez que el agua residual ha sido sometida a tratamiento y así desinfectada, es condensada y descargada a una quebrada afluente del Río Cacapa ubicado al oeste de la planta. El cuerpo receptor es una quebrada afluente del Río Cacapa.

**5) Fianza Ambiental de Funcionamiento.**

Para redimir la Fianza Ambiental, el titular debe demostrar que las medidas ambientales han sido implementadas completamente acorde a lo programado y funcionan eficientemente, debiendo renovar dicha fianza por un plazo igual al otorgado.

**6. PROGRAMA DE ADECUACIÓN AMBIENTAL.**

El Programa de Adecuación Ambiental será implementado en un período de VEINTICUATRO MESES equivalente a DOS (2) AÑOS y su ejecución será de acuerdo al Cronograma de implementación de Medidas Ambientales.

Las medidas ambientales especificadas en el Diagnóstico Ambiental, que serán ejecutadas por el titular del proyecto, son las siguientes: (Se anexa copia del Programa de Adecuación Ambiental, Programa Monitorco y Cronograma).



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

#### PROGRAMA DE ADAPTACIÓN AL AMBIENTE. PLANTA DE TRATAMIENTO.

ACTIVIDAD	IMPACTO	MEDIDAS	DESCRIPCION DE MEDIDA	COSTOS		TIPO	RESULTADO
				DE/A	DE		
PLANTA	GENERADO	MIGRACIÓN		MEDIDA	BBG/CON	US\$	
						POR DOS	
						AÑOS	
1	Hasta 14 días de viaje entre el punto de origen y el destino.	Entregar la documentación necesaria para el viaje entre el punto de origen y el destino.	Entregar la documentación necesaria para el viaje entre el punto de origen y el destino.	0.00	0.00	\$0.00	0.00
2	Hasta 14 días de viaje entre el punto de origen y el destino.	Entregar la documentación necesaria para el viaje entre el punto de origen y el destino.	Entregar la documentación necesaria para el viaje entre el punto de origen y el destino.	0.00	0.00	\$0.00	0.00

مکتبہ احمدیہ



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

## PROGRAMA DE ASESORIA ASISTENCIAL PLANTA DE TRATAMIENTO

Category	Sub-Category	Product Type	Description	Unit Price	Stock Level	Supplier ID	Supplier Name	Supplier Address	Supplier City	Supplier State	Supplier Zip	Supplier Country	Supplier Contact	Supplier Email	Supplier Phone	Supplier Web	Supplier Rating	Supplier Notes
Electronics	Computers	Laptops	Dell XPS 15 (9570)	\$1200.00	50	SUP001	Supplier A	123 Main St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0001	USA	John Doe	john.doe@suppliera.com	(555) 123-4567	www.suppliera.com	4.8	Excellent vendor.
Electronics	Computers	Desktops	HP Pavilion 5900	\$800.00	100	SUP002	Supplier B	456 Elm St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0002	USA	Jane Smith	jane.smith@supplierb.com	(555) 234-5678	www.supplierb.com	4.5	Good vendor.
Electronics	Peripherals	Monitors	Acer CB240HAbmipx	\$200.00	200	SUP003	Supplier C	789 Oak St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0003	USA	Mike Johnson	mike.johnson@supplierc.com	(555) 345-6789	www.supplierc.com	4.7	Great price!
Electronics	Peripherals	Keyboards	Razer BlackWidow	\$150.00	150	SUP004	Supplier D	123 Main St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0004	USA	Sarah Lee	sarah.lee@supplierd.com	(555) 456-7890	www.supplierd.com	4.6	Great value.
Electronics	Peripherals	Mice	Logitech G Pro	\$100.00	250	SUP005	Supplier E	456 Elm St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0005	USA	David Wilson	david.wilson@suppliere.com	(555) 567-8901	www.suppliere.com	4.4	Good performance.
Electronics	Peripherals	Speakers	JBL Quantum 2.1	\$180.00	100	SUP006	Supplier F	789 Oak St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0006	USA	Emily Davis	emily.davis@supplierf.com	(555) 678-9012	www.supplierf.com	4.3	Good sound quality.
Electronics	Peripherals	Power Banks	Anker PowerCore 20100	\$50.00	300	SUP007	Supplier G	123 Main St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0007	USA	Chris Evans	chris.evans@supplierg.com	(555) 765-4321	www.supplierg.com	4.2	Great battery life.
Electronics	Peripherals	USB Drives	Western Digital My Passport	\$30.00	400	SUP008	Supplier H	456 Elm St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0008	USA	Samuel Jackson	samuel.jackson@supplierh.com	(555) 876-5432	www.supplierh.com	4.1	Good storage options.
Electronics	Peripherals	Headphones	Sennheiser GSP 370	\$180.00	80	SUP009	Supplier I	789 Oak St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0009	USA	Robert Downey Jr.	robert.downey.jr@supplieri.com	(555) 965-4321	www.supplieri.com	4.0	Great sound.
Electronics	Peripherals	Smartphones	Samsung Galaxy S20	\$800.00	150	SUP010	Supplier J	123 Main St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0010	USA	Scarlett Johansson	scarlett.johansson@supplierj.com	(555) 098-7654	www.supplierj.com	3.9	Good overall performance.
Electronics	Peripherals	Tablets	Apple iPad Pro	\$1000.00	50	SUP011	Supplier K	456 Elm St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0011	USA	Tom Hanks	tom.hanks@supplierk.com	(555) 123-4567	www.supplierk.com	3.8	Great screen and performance.
Electronics	Peripherals	Cameras	Nikon D7500	\$1200.00	30	SUP012	Supplier L	789 Oak St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0012	USA	Brad Pitt	brad.pitt@supplierl.com	(555) 234-5678	www.supplierl.com	3.7	Great camera.
Electronics	Peripherals	Drone	Parrot Bebop 2	\$1500.00	10	SUP013	Supplier M	123 Main St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0013	USA	Angelina Jolie	angelina.jolie@supplierm.com	(555) 345-6789	www.supplierm.com	3.6	Great aerial photography.
Electronics	Peripherals	Projector	BenQ HT2150ST	\$1800.00	5	SUP014	Supplier N	456 Elm St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0014	USA	Scarlett Johansson	scarlett.johansson@suppliern.com	(555) 456-7890	www.suppliern.com	3.5	Great for presentations.
Electronics	Peripherals	Power Strip	Belkin Surge Protector	\$20.00	200	SUP015	Supplier O	789 Oak St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0015	USA	Samuel Jackson	samuel.jackson@suppliero.com	(555) 567-8901	www.suppliero.com	3.4	Good power protection.
Electronics	Peripherals	Power Adapter	Belkin USB-C Power Adapter	\$30.00	150	SUP016	Supplier P	123 Main St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0016	USA	Robert Downey Jr.	robert.downey.jr@supplierp.com	(555) 678-5432	www.supplierp.com	3.3	Good power adapter.
Electronics	Peripherals	Power Cable	Belkin USB-A to USB-C Cable	\$10.00	300	SUP017	Supplier Q	456 Elm St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0017	USA	Chris Evans	chris.evans@supplierq.com	(555) 765-4321	www.supplierq.com	3.2	Good power cable.
Electronics	Peripherals	Power Strip	Belkin Surge Protector	\$20.00	200	SUP018	Supplier R	789 Oak St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0018	USA	Scarlett Johansson	scarlett.johansson@supplierr.com	(555) 876-5432	www.supplierr.com	3.1	Good power protection.
Electronics	Peripherals	Power Adapter	Belkin USB-C Power Adapter	\$30.00	150	SUP019	Supplier S	123 Main St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0019	USA	Samuel Jackson	samuel.jackson@suppliers.com	(555) 567-8901	www.suppliers.com	3.0	Good power adapter.
Electronics	Peripherals	Power Cable	Belkin USB-A to USB-C Cable	\$10.00	300	SUP020	Supplier T	456 Elm St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0020	USA	Robert Downey Jr.	robert.downey.jr@suppliert.com	(555) 678-5432	www.suppliert.com	2.9	Good power cable.
Electronics	Peripherals	Power Strip	Belkin Surge Protector	\$20.00	200	SUP021	Supplier U	789 Oak St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0021	USA	Chris Evans	chris.evans@supplieru.com	(555) 765-4321	www.supplieru.com	2.8	Good power protection.
Electronics	Peripherals	Power Adapter	Belkin USB-C Power Adapter	\$30.00	150	SUP022	Supplier V	123 Main St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0022	USA	Scarlett Johansson	scarlett.johansson@supplierv.com	(555) 876-5432	www.supplierv.com	2.7	Good power adapter.
Electronics	Peripherals	Power Cable	Belkin USB-A to USB-C Cable	\$10.00	300	SUP023	Supplier W	456 Elm St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0023	USA	Samuel Jackson	samuel.jackson@supplierw.com	(555) 567-8901	www.supplierw.com	2.6	Good power cable.
Electronics	Peripherals	Power Strip	Belkin Surge Protector	\$20.00	200	SUP024	Supplier X	789 Oak St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0024	USA	Robert Downey Jr.	robert.downey.jr@supplierx.com	(555) 678-5432	www.supplierx.com	2.5	Good power protection.
Electronics	Peripherals	Power Adapter	Belkin USB-C Power Adapter	\$30.00	150	SUP025	Supplier Y	123 Main St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0025	USA	Chris Evans	chris.evans@suppliery.com	(555) 765-4321	www.suppliery.com	2.4	Good power adapter.
Electronics	Peripherals	Power Cable	Belkin USB-A to USB-C Cable	\$10.00	300	SUP026	Supplier Z	456 Elm St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0026	USA	Scarlett Johansson	scarlett.johansson@supplierz.com	(555) 876-5432	www.supplierz.com	2.3	Good power cable.
Electronics	Peripherals	Power Strip	Belkin Surge Protector	\$20.00	200	SUP027	Supplier AA	789 Oak St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0027	USA	Samuel Jackson	samuel.jackson@supplieraa.com	(555) 567-8901	www.supplieraa.com	2.2	Good power protection.
Electronics	Peripherals	Power Adapter	Belkin USB-C Power Adapter	\$30.00	150	SUP028	Supplier BB	123 Main St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0028	USA	Robert Downey Jr.	robert.downey.jr@supplierbb.com	(555) 678-5432	www.supplierbb.com	2.1	Good power adapter.
Electronics	Peripherals	Power Cable	Belkin USB-A to USB-C Cable	\$10.00	300	SUP029	Supplier CC	456 Elm St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0029	USA	Chris Evans	chris.evans@suppliercc.com	(555) 765-4321	www.suppliercc.com	2.0	Good power cable.
Electronics	Peripherals	Power Strip	Belkin Surge Protector	\$20.00	200	SUP030	Supplier DD	789 Oak St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0030	USA	Scarlett Johansson	scarlett.johansson@supplierdd.com	(555) 876-5432	www.supplierdd.com	1.9	Good power protection.
Electronics	Peripherals	Power Adapter	Belkin USB-C Power Adapter	\$30.00	150	SUP031	Supplier EE	123 Main St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0031	USA	Samuel Jackson	samuel.jackson@supplieree.com	(555) 567-8901	www.supplieree.com	1.8	Good power adapter.
Electronics	Peripherals	Power Cable	Belkin USB-A to USB-C Cable	\$10.00	300	SUP032	Supplier FF	456 Elm St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0032	USA	Robert Downey Jr.	robert.downey.jr@supplierff.com	(555) 678-5432	www.supplierff.com	1.7	Good power cable.
Electronics	Peripherals	Power Strip	Belkin Surge Protector	\$20.00	200	SUP033	Supplier GG	789 Oak St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0033	USA	Chris Evans	chris.evans@suppliergg.com	(555) 765-4321	www.suppliergg.com	1.6	Good power protection.
Electronics	Peripherals	Power Adapter	Belkin USB-C Power Adapter	\$30.00	150	SUP034	Supplier HH	123 Main St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0034	USA	Scarlett Johansson	scarlett.johansson@supplierhh.com	(555) 876-5432	www.supplierhh.com	1.5	Good power adapter.
Electronics	Peripherals	Power Cable	Belkin USB-A to USB-C Cable	\$10.00	300	SUP035	Supplier II	456 Elm St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0035	USA	Samuel Jackson	samuel.jackson@supplierii.com	(555) 567-8901	www.supplierii.com	1.4	Good power cable.
Electronics	Peripherals	Power Strip	Belkin Surge Protector	\$20.00	200	SUP036	Supplier JJ	789 Oak St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0036	USA	Robert Downey Jr.	robert.downey.jr@supplierjj.com	(555) 678-5432	www.supplierjj.com	1.3	Good power protection.
Electronics	Peripherals	Power Adapter	Belkin USB-C Power Adapter	\$30.00	150	SUP037	Supplier KK	123 Main St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0037	USA	Chris Evans	chris.evans@supplierkk.com	(555) 765-4321	www.supplierkk.com	1.2	Good power adapter.
Electronics	Peripherals	Power Cable	Belkin USB-A to USB-C Cable	\$10.00	300	SUP038	Supplier LL	456 Elm St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0038	USA	Scarlett Johansson	scarlett.johansson@supplierll.com	(555) 876-5432	www.supplierll.com	1.1	Good power cable.
Electronics	Peripherals	Power Strip	Belkin Surge Protector	\$20.00	200	SUP039	Supplier MM	789 Oak St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0039	USA	Samuel Jackson	samuel.jackson@suppliermm.com	(555) 567-8901	www.suppliermm.com	1.0	Good power protection.
Electronics	Peripherals	Power Adapter	Belkin USB-C Power Adapter	\$30.00	150	SUP040	Supplier NN	123 Main St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0040	USA	Robert Downey Jr.	robert.downey.jr@suppliernn.com	(555) 678-5432	www.suppliernn.com	0.9	Good power adapter.
Electronics	Peripherals	Power Cable	Belkin USB-A to USB-C Cable	\$10.00	300	SUP041	Supplier OO	456 Elm St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0041	USA	Chris Evans	chris.evans@supplieroo.com	(555) 765-4321	www.supplieroo.com	0.8	Good power cable.
Electronics	Peripherals	Power Strip	Belkin Surge Protector	\$20.00	200	SUP042	Supplier PP	789 Oak St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0042	USA	Scarlett Johansson	scarlett.johansson@supplierpp.com	(555) 876-5432	www.supplierpp.com	0.7	Good power protection.
Electronics	Peripherals	Power Adapter	Belkin USB-C Power Adapter	\$30.00	150	SUP043	Supplier QQ	123 Main St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0043	USA	Samuel Jackson	samuel.jackson@supplierqq.com	(555) 567-8901	www.supplierqq.com	0.6	Good power adapter.
Electronics	Peripherals	Power Cable	Belkin USB-A to USB-C Cable	\$10.00	300	SUP044	Supplier RR	456 Elm St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0044	USA	Robert Downey Jr.	robert.downey.jr@supplierrr.com	(555) 678-5432	www.supplierrr.com	0.5	Good power cable.
Electronics	Peripherals	Power Strip	Belkin Surge Protector	\$20.00	200	SUP045	Supplier SS	789 Oak St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0045	USA	Chris Evans	chris.evans@supplierss.com	(555) 765-4321	www.supplierss.com	0.4	Good power protection.
Electronics	Peripherals	Power Adapter	Belkin USB-C Power Adapter	\$30.00	150	SUP046	Supplier TT	123 Main St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0046	USA	Scarlett Johansson	scarlett.johansson@suppliertt.com	(555) 876-5432	www.suppliertt.com	0.3	Good power adapter.
Electronics	Peripherals	Power Cable	Belkin USB-A to USB-C Cable	\$10.00	300	SUP047	Supplier UU	456 Elm St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0047	USA	Samuel Jackson	samuel.jackson@supplieruu.com	(555) 567-8901	www.supplieruu.com	0.2	Good power cable.
Electronics	Peripherals	Power Strip	Belkin Surge Protector	\$20.00	200	SUP048	Supplier VV	789 Oak St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0048	USA	Robert Downey Jr.	robert.downey.jr@suppliervv.com	(555) 678-5432	www.suppliervv.com	0.1	Good power protection.
Electronics	Peripherals	Power Adapter	Belkin USB-C Power Adapter	\$30.00	150	SUP049	Supplier WW	123 Main St, Anytown, USA	Anytown	CA	95501-0049	USA	Chris Evans	chris.evans@supplierww.com	(555) 765-4321	www.supplierww.com	0.0	Good power adapter.

100

13



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.  
GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL: PLAN DE MITIGACIÓN

1.	Nombre del Proyecto:	Explotación de la cantera de arena y gravilla en el sector de la Pampa de los Morochinos.	Nombre del Titular:	SAE S.A.	Nombre del Asesor:	Ing. Juan Carlos Gómez
2.	Nombre del Titular:	SAE S.A.	Dirección:	Avda. 10 de Septiembre 1000 - Oficina 1001	Teléfono:	(03) 44 22 22 88
3.	Dirección:	Avda. 10 de Septiembre 1000 - Oficina 1001	Teléfono:	(03) 44 22 22 88	E-mail:	correo@saes.cl
4.	Nombre del Asesor:	Ing. Juan Carlos Gómez	E-mail:	correo@saes.cl	Fecha de elaboración:	10/03/2009
5.	Nombre del Proyecto:	Explotación de la cantera de arena y gravilla en el sector de la Pampa de los Morochinos.	Nombre del Titular:	SAE S.A.	Nombre del Asesor:	Ing. Juan Carlos Gómez
6.	Nombre del Titular:	SAE S.A.	Dirección:	Avda. 10 de Septiembre 1000 - Oficina 1001	Teléfono:	(03) 44 22 22 88
7.	Dirección:	Avda. 10 de Septiembre 1000 - Oficina 1001	Teléfono:	(03) 44 22 22 88	E-mail:	correo@saes.cl
8.	Nombre del Asesor:	Ing. Juan Carlos Gómez	E-mail:	correo@saes.cl	Fecha de elaboración:	10/03/2009

*Walter Gómez*

47

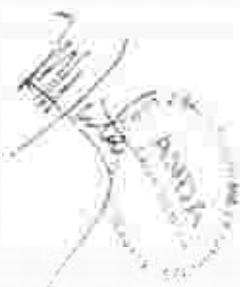


**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y MONITOREO AMBIENTAL**  
**GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

2. Plan de Adecuación Ambiental para el Sitio de Desarrollo Crisolitícola.  
 PRO-GRANDE ADECUACIÓN AMBIENTAL, PLANTA DE TRATAMIENTO.

Categoría	Descripción del Proyecto	Categoría de Impacto	Impacto	Categoría de Vulnerabilidad	Impacto
9. Efectos Sociales	Este proyecto consiste en la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Conguillío, que beneficiará a 1000 habitantes y mejorará las condiciones de vida y trabajo de los habitantes.	Impacto Directo	Impacto Indirecto	Impacto Directo	Impacto Indirecto
10. Efectos Sociales	Este proyecto consiste en la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Conguillío, que beneficiará a 1000 habitantes y mejorará las condiciones de vida y trabajo de los habitantes.	Impacto Directo	Impacto Indirecto	Impacto Directo	Impacto Indirecto
11. Efectos Sociales	Este proyecto consiste en la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Conguillío, que beneficiará a 1000 habitantes y mejorará las condiciones de vida y trabajo de los habitantes.	Impacto Directo	Impacto Indirecto	Impacto Directo	Impacto Indirecto
					\$3737500

Subtotal de Efectos Sociales: \$3737500



51



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

## MONITOREO DEL PLAN DE ADECUACIÓN AMBIENTAL

#### **CONTENIDO DEL PLAN DE ADECUACION AMBIENTAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO**

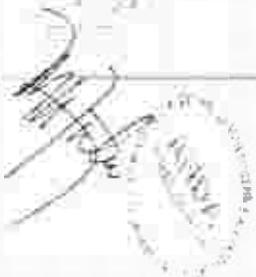
8



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

MONITOREO DEL PLAN DE ADECUACIÓN AMBIENTAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO.

Monitoreo de la planta de tratamiento de aguas residuales				Motivo
1. Términos y condiciones de operación	2. Descripción del sistema de monitoreo	3. Resultados de monitoreo	4. Conclusiones y recomendaciones	5. Documentos adjuntos
1.1. Términos y condiciones de operación	1.2. Descripción del sistema de monitoreo	1.3. Resultados de monitoreo	1.4. Conclusiones y recomendaciones	1.5. Documentos adjuntos
2.1. Términos y condiciones de operación	2.2. Descripción del sistema de monitoreo	2.3. Resultados de monitoreo	2.4. Conclusiones y recomendaciones	2.5. Documentos adjuntos
3.1. Términos y condiciones de operación	3.2. Descripción del sistema de monitoreo	3.3. Resultados de monitoreo	3.4. Conclusiones y recomendaciones	3.5. Documentos adjuntos
4.1. Términos y condiciones de operación	4.2. Descripción del sistema de monitoreo	4.3. Resultados de monitoreo	4.4. Conclusiones y recomendaciones	4.5. Documentos adjuntos
5.1. Términos y condiciones de operación	5.2. Descripción del sistema de monitoreo	5.3. Resultados de monitoreo	5.4. Conclusiones y recomendaciones	5.5. Documentos adjuntos



2



## **DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y MONITOREO AMBIENTAL GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

## MONITOREO DEL PLAN DE ADECUACIÓN A NUEVOS MÁS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL  
GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

## **CRONOGRAMA DEL PLAN DE ADAPTACIÓN AMBIENTAL.**

ハラウエイの名前を「アーヴィング」に改め、アーヴィング・ハラウエイとして活動を行



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.**

<sup>1</sup> Correspondence to: J. S. Gaskins, Department of Psychology, University of Michigan, Ann Arbor, MI 48106-1104.

10

## 7. CONCLUSION

De la información contenida en el Diagnóstico Ambiental, de la Adenda presentada para superar las observaciones emitidas al mismo, y luego del análisis de la información prestada y la verificación de campo, el técnico de evaluación asignado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), establece la necesidad de implementar las medidas de mitigación ambiental contenidas en el **PROGRAMA DE ADECUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MONTELMAR"**, por lo que concluye: El titular debe ejercer el respectivo **PROGRAMA DE ADECUACIÓN AMBIENTAL**, incorporando las obras físicas, procesos y mantenimientos ambientales descritos, los cuales son de cumplimiento obligatorio, durante la construcción y funcionamiento de la misma, por lo que se emite que el **DICTAMEN TÉCNICO** correspondiente a la actividad "**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MONTELMAR**", cuyo titular es ANDA, representada legalmente por el Ingeniero Marco Antonio Roem Iliezo, ubicada en Urbanización Montelmar, en el municipio de Oicatá, departamento de La Paz, es **FAVORABLE** para la obtención del **PERMISO AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO**.

**S. CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA EL MITRAR DEL PROYECTO:**

- El Ministerio sin previo aviso podrá realizar inspecciones técnicas para **verificar el cumplimiento** de las medidas ambientales propuestas por el titular, para prevenir, atenuar o compensar los impactos ambientales potenciales, negativos no significativos que pueden generarse por la ejecución del proyecto, por lo que el titular del proyecto deberá documentar la implementación de cada una de las acciones y/o medidas establecidas. Las medidas que forman parte de esta disposición y por ende, serán sujetas a verificación por este Ministerio, son las siguientes:

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**ETAPA DE FUNCIONAMIENTO**

- En cumplimiento al Art. 9 del Reglamento Especial de Aguas Residuales, el titular debe elaborar y presentar al Ministerio Informes Operacionales del sistema de tratamiento de aguas residuales y de las condiciones de sus vertidos, que reflejen la frecuencia del muestreo. Se presentará el resumen anual formando parte del informe anual de resultado del Programa de Adecuación Ambiental.
- Se define como caudal de operación instalado de la planta de tratamiento un valor de 636m<sup>3</sup>/día el cual se ha obtenido de la memoria de diseño presentada por el titular a este Ministerio, el agua residual a tratar será de tipo ordinario. No se permite la conexión de aguas residuales de tipo especial a esta planta de tratamiento, excepto en aquellos casos en que estas aguas tengan mejor calidad que el agua residual de tipo ordinario en todos los parámetros que sean aplicables y previa autorización de este Ministerio.
- Los parámetros y la frecuencia de monitoreo del sistema de tratamiento de aguas residuales que deberá llevarse a cabo será conforme a lo establecido en el Reglamento Especial de Aguas Residuales vigente, la Norma Salvadoreña NSO 13.4.9.01-09 Aguas Residuales Descargadas a un cuerpo Receptor y a la propuesta del titular en el Programa de Manejo Ambiental, a menos que se cuente con una normativa que la sustituya en caso de ser más restrictiva;

Parámetros	Valor máximo permitible	Frecuencia
pH	5.5-9.0 unidades	Diario
Sólidos Sedimentables	1 mg/l	
Caudal	m <sup>3</sup> a reportar	
Grasa y aceites	20 mg/l	
DBO <sub>5</sub>	60 mg/L	
DQO	150 mg/l	
Sólidos Suspensos Totales	60 mg/L	Trimestral
Coliformes fecales	2,000 NMPP/100 ml	
Coliformes totales	10,000 NMPP/100 ml	
Color	El fluente líquido no deberá presentar color visible al cuerpo receptor	
Detergentes (SYAM)	10 mg/L	
Fósforo total	15 mg/L	
Nitrógeno total	50 mg/L	
Cloruros	mg/L a reportar	
Temperatura	20-35 °C	
Turbidez	No se incrementará en 5 NTU la turbidez del cuerpo receptor	

\*En todo caso la temperatura del agua de descarga al cuerpo receptor no podrá alterar +5°C con respecto a la temperatura natural del cuerpo hídrico receptor.

4.4 En función al comportamiento del medio receptor luego de la prestación de servicio de la planta de tratamiento, el titular una vez al año, durante la época de estiaje deberá verificar la calidad del mismo para monitorear



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

la influencia que la descarga ejercerá en el río Caapuc. Para ello deberá cumplir con las siguientes condiciones establecidas en el Reglamento Especial de Norma Técnica de Calidad Ambiental.

PARÁMETRO	LÍMITE
Bacterias	Que no excedan de una densidad mayor a los 5000 UFC por 100 ml de muestra analizada
Coliformes Totales	Que no excedan de una densidad mayor a los 1000 UFC por 100 ml de muestra analizada
Coliformes Fecales	Que no excedan de una densidad mayor a los 1000 UFC por 100 ml de muestra analizada
Demanda Biológica de Oxígeno (DBO5)	No debe permitirse que el déficit de oxígeno disminuya de 5 mg/l
Oxído Disuelto	Igual o mayor de 5mg/l
pH	Debe mantenerse en un rango de 6.5 a 7.5 unidades o no alterar en 0.5 unidades del pH del valor ambiental natural.
Turbiedad	No deberá incrementarse más de 5 unidades de turbiedad sobre los límites ambientales del cuerpo receptor
Temperatura	Debe mantenerse en un rango entre los 20 a 30°C o no alterar a un nivel de 5°C la temperatura del cuerpo receptor
Toxicidad	No debe exceder de 0.05 mg/l de plaguicidas orgánico clorados

\*Para el monitoreo deberá tomarse los mismos puntos que fueron evaluados en la etapa de construcción del proyecto.

5. Previo a la disposición final de los lodos generados en el sistema de tratamiento, el titular deberá realizar un análisis que permita su caracterización para su uso, tomando una normativa de referencia que le permita determinar el uso potencial que estos tienen. Una vez definido el uso de dichos lodos y dispuestos conforme a los resultados obtenidos, deberá llevarse registro de los volúmenes dispuestos. No se permite la disposición de los lodos generados en la planta de tratamiento en sitios no autorizados para tal fin. El titular se obliga a resguardar adecuadamente los lodos generados en la planta de tratamiento hasta el momento de su disposición final. Se deberá incorporar en el informe de operación anual, la información del volumen de lodos generados en la PLAR.
6. Durante el funcionamiento se requiere que el titular imparta por lo menos una vez al año y cada vez que ingrese nuevo personal a laborar a la planta de tratamiento, capacitación teórica y práctica sobre los siguientes aspectos: a) Operación y mantenimiento de la planta; deberá incorporar las medidas de seguridad e higiene ocupacional incluyendo las acciones de emergencia y la puesta en marcha de la Planta; b) Capacitación sobre el uso de los equipos; c) uso del equipo de laboratorio; d) Interpretación de los parámetros de calidad más relevantes de la operación de los sistemas y cumplimiento de normativa aplicable y e) Condiciones del permiso ambiental. Estas actividades deberán incorporarse en el Informe de Operación Anual que será presentado al MARN.

#### **OTRAS MEDIDAS OBLIGATORIAS**

El Ministerio puede sin previo aviso, realizar las inspecciones técnicas para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución emitida, por lo que el titular deberá designar a un "Encargado Ambiental del Proyecto" quien utilizará una "Bitácora Ambiental" para registrar documentalmente (fotografías, rebos, ayudas memoriales, y cualquier otro registro de control, etc.) y fotográficamente, la

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.**

implementación de cada una de las Medidas Ambientales y/o acciones resultantes de la ejecución de las presentes Condiciones de Cumplimiento Obligatorio.

7. El titular deberá informar al personal que participará en la ejecución del proyecto, las disposiciones contempladas en la resolución emitida por el Ministerio, a fin de que éstas sean cumplidas.
  8. De existir denuncias ambientales o de otra naturaleza respecto al proyecto o su ejecución, el titular deberá realizar las acciones correspondientes para subsanarlas.
  9. De realizarse modificaciones al proyecto aprobado, el titular deberá notificar a este Ministerio, dichos cambios con su respectiva justificación, previo a su ejecución.
  10. Para redimir la Fianza Ambiental, el titular debe demostrar que las medidas ambientales han sido implementadas completamente acorde a lo programado y funcionan eficientemente.

Las medidas prioritizadas son de carácter obligatorio para el titular, en cada una de las etapas de ejecución del proyecto y su incumplimiento obliga al Ministerio a iniciar los procesos administrativos establecidos en los Art. 83, 84 y 86 de la Ley del Medio Ambiente.

Este Dictamen Técnico de viabilidad ambiental y en ningún caso sustituye las normas técnicas y legales de otras autoridades competentes al funcionamiento.

La no realización por parte del titular, de las condiciones de cumplimiento obligatorio arriba mencionadas, darán pauta para que este Ministerio inicie los procedimientos administrativos, cualquiera sea su denominación, establecidos en la Ley del Medio Ambiente.

Emisión de Dictamen Técnico: 02 de diciembre de 2014.

Técnicas en Evaluación Ambiental (Delegado ANTA)

## Técnicas Jurídicas para la elaboración de Resoluciones

Revisado por:



**CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA ACTIVIDAD "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MONTELMAR"**



Foto: Imagen de Satélite. Ubicación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Montelmar. Fuente: Google Earth.